

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C., 06 JUL. 2020

REF.: EJECUTIVO No. 2017-0224 (CGP)

Revisado el plenario y acorde con el informe secretarial, el Despacho **DISPONE**:

PRIMERO: Requerir al curador ad litem designado, Dra. **DIANA LUCIA PEÑA ACOSTA**, a efectos proceda a la aceptación del cargo. Por secretaria comuníquesele al profesional del derecho para que concurra en el término máximo de cinco (5) días a partir de la notificación de esta decisión, so pena de la respectiva compulsas de copias. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE,



CESAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ

PZT

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá D.C.,	07 JUL. 2020
El auto anterior es notificado en estado No.	033
El Secretario,	
CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR	